

## Murcia

**346 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las ordenanzas del Estudio de Detalle del ámbito UD-Aq1, en Alquerías.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las ordenanzas del Estudio de Detalle del ámbito UD-Aq1, en Alquerías.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a TODAE 77 S.L., COMERCIAL MONCABER S.A., D.<sup>a</sup> Isabel Meseguer Sánchez, D. Abilio Martínez Garre, D.<sup>a</sup> Carmen Clemente Moñino.

Murcia, 13 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Pedro del Pinatar

**94 Aprobación inicial del Reglamento de Servicio de Uso y Funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Servicio de Uso y Funcionamiento de

las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de aprobación inicial de dicho Reglamento estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dentro del citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 5 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Santomera

**460 Solicitada licencia de obras.**

José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2006 la licencia de obras mayores expediente 89/2006 para la construcción de edificio destinado a viviendas en C/ Trinquete n.º 11 de Santomera, pomovido por la mercantil Promaber S.L., así como el anexo de urbanización, pavimentación y alumbrado de la acera a la que da fachada incluido en el proyecto de ejecución de la referida obra redactada por el Sr. Arquitecto D. Jorge Esquer Ortín. De conformidad con lo determinado en el art. 165, 166 y 167 del Texto Refundido de la Ley 1/2005, de 10 de Junio, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública el referenciado expediente a los efectos de presentación de alternativas o sugerencias en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto, elevándose tácitamente a definitivo en el supuesto de no presentarse alegaciones al mismo.

En Santomera a 9 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente.